

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2012-00153-00 (ejecutivo)

Previo a atender cualquier petición por parte de quien presenta el anterior memorial (Mayerly Lopez Ramírez) alléguese el poder debidamente conferido en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o conforme lo establece el artículo 74 del C.G. del P., dado que el aportado no reúne las exigencias de ninguna de las normas aquí citadas.

No obstante, teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto de fecha 19 de noviembre de 2014, se ordena pagar los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas en contra del señor Guido Garis Campo Acosta. Déjense las constancias respectivas.

Por secretaria si es del caso, actualícese los oficios de desembargo y hágasele llegar las entidades correspondientes.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8545ae5f128f76d8243ee95a562955c755fca84008d61e7ad01e84faf3a3ca7e**

Documento generado en 11/02/2023 02:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>